

CONSEJO DE LA
JUDICATURA
Factura: 002-003-000014819



20181701037P05102

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701037P05102						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA YEPEZ PAUL FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002223236	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO ENRIQUEZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003163597	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NOGUERAS DEMINIEUX JEAN RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G14185529	MEXICANA	CEDENTE	
Natural	MEAVE DE NOGUERAS GABRIELA MA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G19341140	MEXICANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA MACIAS CAROLINA AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307362317	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RON MENDOZA MILLIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721645511	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	296.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS

[Handwritten signature]

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P05102

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

JEAN RENE NOGUERAS DEMINIEUX

DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ

A FAVOR DE:

CAROLINA AMELIA MENDOZA MACIAS

MILLIE CAROLINA RON MENDOZA

CUANTÍA: USD \$296

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y OCHO**, ante mí, Abogado **MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE**, comparece con plena capacidad para contratar, obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores Jean Rene Nogueras Deminieux por sus propios y personales derechos, de ocupación Hotelero, domiciliado en México de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cero siete nueve once, correo electrónico: jrnogueras@gmail.com, de nacionalidad Mexicano, de sesenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Gabriela María del Consuelo Meave de Nogueras, de



ocupación Abogada, domiciliada en México de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cero siete nueve once, correo electrónico: jrnogueras@gmail.com, de nacionalidad Mexicana, de cincuenta y ocho años de edad; y Daniela Proaño Enriquez, por sus propios y personales derechos, de ocupación abogada, domiciliada en la calle Belermo S uno guion ochenta y cuatro y Guayaquil, parroquia Tumbaco, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono dos tres seis tres siete uno cuatro, correo electrónico: danypro2502(dos cinco cero dos)@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres años de edad, de estado civil casada con el señor Paul Fabricio Ayala Yépez, de ocupación ingeniero automotriz, domiciliado en la calle Belermo S uno guion ochenta y cuatro y Guayaquil, parroquia Tumbaco, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono dos tres seis tres siete uno cuatro, correo electrónico: pol555(cinco cinco cinco)@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y nueve años de edad ; por otra parte en calidad de CESIONARIAS, la señora Carolina Amelia Mendoza Macias; de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de ocupación Administradora, domiciliada en Manuel de Echeandi Número setenta y seis guión ciento veinte y dos y Tadeo Benítez, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero dos dos cuatro siete cinco dos uno ocho, correo electrónico: cmendoza@ymhhotels.com; y la señorita Millie Carolina Ron Mendoza; de nacionalidad ecuatoriana, de diez y ocho años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Estudiante, domiciliada

Notaría Trigésima Séptima

en Manuel de Echeandi Número setenta y seis guión ciento veinte y dos y Tadeo Benítez, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero dos dos cuatro siete cinco dos uno siete, correo electrónico: millucarito88(ochenta y ocho)@gmail.com; legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de Conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑOR NOTARIO SUPLENTE:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de CEDENTES, los señores Jean Rene Nogueras Deminieux por sus propios y personales derechos, de ocupación Hotelero, domiciliado en México de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cero siete nueve once, correo electrónico: jrnogueras@gmail.com, de nacionalidad Mexicano, de sesenta y un años de edad, de estado civil casado con la señora Gabriela María del Consuelo Meave de Nogueras, de ocupación Abogada, domiciliada en México de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro cero siete nueve once, correo



electrónico: jrnogueras@gmail.com, de nacionalidad Mexicana, de cincuenta y ocho años de edad; y Daniela Proaño Enriquez, por sus propios y personales derechos, de ocupación abogada, domiciliada en la calle Belermo S uno guion ochenta y cuatro y Guayaquil, parroquia Tumbaco, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono dos tres seis tres siete uno cuatro, correo electrónico: danypro2502(dos cinco cero dos)@gmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres años de edad, de estado civil casada con el señor Paul Fabricio Ayala Yépez, de ocupación ingeniero automotriz, domiciliado en la calle Belermo S uno guion ochenta y cuatro y Guayaquil, parroquia Tumbaco, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono dos tres seis tres siete uno cuatro, correo electrónico: pol555(cinco cinco cinco)@hotmail.com, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y nueve años de edad; por otra parte en calidad de CESIONARIAS, la señora Carolina Amelia Mendoza Macias; de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de ocupación Administradora, domiciliada en Manuel de Echeandi Número setenta y seis guión ciento veinte y dos y Tadeo Benítez, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero dos dos cuatro siete cinco dos uno ocho, correo electrónico: cmendoza@ymhhotels.com; y la señorita Millie Carolina Ron Mendoza; de nacionalidad ecuatoriana, de diez y ocho años de edad, de estado civil soltera, de ocupación Estudiante, domiciliada en Manuel de Echeandi Número setenta y seis guión ciento veinte y dos y Tadeo Benítez, Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, teléfono cero dos dos cuatro siete cinco dos uno siete, correo

Notaría Trigésima Séptima

electrónico: millucarito88(ochenta y ocho)@gmail.com **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el día veinte y siete de septiembre del año dos mil diez y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el trece de octubre del dos mil diez y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada y YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía YMH Yield Management Hotels Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro de agosto del año dos mil dieciocho, autorizó la cesión de todas las participaciones sociales que la señora Daniela Proaño Enríquez y el señor Jean Rene Noguerras Deminieux mantienen en la compañía antes mencionada a favor de la señora Carolina Amelia Mendoza Macias y Millie Carolina Ron Mendoza.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los socios señora Daniela Proaño Enríquez y Jean Rene Noguerras Deminieux, quienes comparecen a la celebración de esta escritura debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA., reunida el día veinte y cuatro de agosto del año dos mil dieciocho, declara lo siguiente: La señora Daniela Proaño Enríquez cede y transfiere ciento noventa y seis (196) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una,



pagadas en su totalidad, a favor de la señora Carolina Amelia Mendoza Macias; y el señor Jean Rene Noguera Deminieux cede y transfiere cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señorita Millie Carolina Ron Mendoza. Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Las presentes cesiones se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por las cesionarias a los cedentes, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA ACEPTACIÓN:** La señora Carolina Amelia Mendoza Macias y Millie Carolina Ron Mendoza, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. En virtud de las cesiones y transferencias antes señaladas, el nuevo cuadro de socios de la compañía YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carolina Amelia Mendoza Macias	196	196	49%

Notaría Trigésima Séptima

Millie Carolina Ron Mendoza	100	100	25%
Cesar Augusto Ron Tacle	104	104	26%
TOTAL	400	400	100%

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General de Socios, de fecha veinte y cuatro de agosto de dos mil dieciocho, donde se acordó autorizar y consentir las presentes cesiones y transferencias de participaciones sociales. **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA.- Usted, señora Notario Suplente, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** (firmada) por la abogada Daniela Proaño Enríquez, con matrícula profesional uno siete guion dos mil diez guion tres uno nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí el Notario Suplente, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



Daniela Proaño E.
DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ
DIR: Belvino 51-84 y Guayaquil
TLF: 2513614
MAIL: danypro2502@gmail.com
C.C: 1003163597 **C.V.**

[Signature]
PAUL FABRICIO AYALA YÉPEZ
DIR: Belvino 51-84 y Guayaquil
TLF: 2373614
MAIL: pol555@hotmail.com
C.C: 1002223936 **C.V.**

[Signature]
JEAN RENE NOGUERAS DEMINIEUX
DIR:
TLF: 099940791
MAIL: jrnogueras@gmail.com
PASS: 614185529

[Signature]
GABRIELA MA DEL CONSUELO MEAVE DE NOGUERAS
DIR:
TLF: 099940791
MAIL: jrnogueras@gmail.com
PASS: 619341140

[Signature]
CAROLINA AMELIA MENDOZA MACIAS
DIR: Manuel de Echeandía N76-122 y Tadeo Benítez
TLF: 2475218
MAIL: carito men macia@hotmail.com
C.C: 1307362317 **C.V.**

Notaría Trigésima Séptima

MILLIE C. R.

MILLIE CAROLINA RON MENDOZA

DIR: Manuel de Echeandía N 76-122 y Tadeo Benítez

TLF: 2475218

MAIL: milu.ron00@gmail.com

C.C: 172164551-1 **C.V.**



AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA.

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SUPLENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2018**

En la ciudad y cantón de Quito, a los 24 días del mes de agosto de 2018, en las oficinas, ubicadas en la Calle OE-2C N76-122 y Calle N76B Ponceano Alto, de la compañía, siendo las 10H00, da inicio a la sesión bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Daniela Proaño Enriquez. Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Ney Veintimilla, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, conformado por: **JEAN RENE NOGUERAS DEMINIEUX**, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ**, por sus propios y personales derechos, ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CESAR AUGUSTO RON TACLE**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuatro (104) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; quienes aceptan la celebración de la presente junta sin convocatoria previa, como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la señora Daniela Proaño Enriquez a favor de la señora Carolina Amelia Mendoza Macias y la cesión de participaciones del Señor Jean Rene Noguerras Deminieux a la Srta. Millie Carolina Ron Mendoza.

A continuación, la Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

Con relación único punto del orden del día, el Secretario Ad-hoc concede la palabra a la Presidente Ad-hoc quien informa que la señora Daniela Proaño Enriquez propone efectuar una cesión de participaciones de su propiedad en la compañía a favor de la señora Carolina Amelia Mendoza Macias, en la cantidad de ciento noventa y seis participaciones y el señor Jean Rene Noguerras Deminieux cien (100) participaciones, en favor de la Srta.: Millie Carolina Ron Mendoza, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Carolina Amelia Mendoza Macias	\$196.-	196
Cesar Augusto Ron Tacle	\$104.-	104
Millie Carolina Ron Mendoza	\$100.-	100
TOTAL	\$ 400.-	400

Después de algunas deliberaciones por parte de los señores socios, aprueban por unanimidad la cesión de las ciento noventa y seis (196) participaciones que la señora Daniela Proaño Enriquez, mantiene en la compañía YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA. a favor de la señora Carolina Amelia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mendoza Macias y las cien (100) participaciones que el señor Jean Rene Noguerras Deminieux mantiene en la compañía YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA., a favor de la Srta. Millie Carolina Ron Mendoza de conformidad con lo establecido en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías.

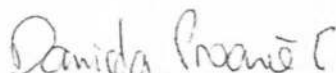
Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H00.

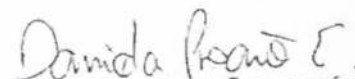
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DANIELA PROAÑO
PRESIDENTE AD-HOC


NEY VEINTIMILLA
SECRETARIO AD-HOC


JEAN RENE NOGUERAS DEMINIEUX
SOCIO


CESAR AUGUSTO RON TACLE
SOCIO


DANIELA PROAÑO ENRÍQUEZ
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 100222323-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA YEPEZ
PAUL FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA
PROAÑO ENRIQUEZ

IBN 47 06 878 33 236

001422546

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA EDGAR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-25

DIRIGENTE GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 TOE PRECIBITO 2018

006 **006 - 012** **1002223236**
JUNTA Nº NÚMERO CÉDULA

AYALA YEPEZ PAUL FABRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

ZONA:

IBN 47 06 878 33 236



 Por Intermitencia
del Registro Civil

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO ENRIQUEZ DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
PAUL FABRICIO AYALA YEPEZ

Nº **100316359-7**





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2016



047 **047 - 325** **1003163597**
JUNTA Nº NUMERO CÉDULA



PROANO ENRIQUEZ DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN **ZONA**
SAN FRANCISCO
PARROQUIA



 Por Intermitencia
del Registro Civil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO CARLOS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENRIQUEZ DOLORES ELISABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-12

000477413

[Signature]

Daniela Proano E.

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



37  Por Intermitencia
del Registro Civil

NOTARIA
SEPT

PASAPORTE Passport / Passeport

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tipo / Type / Catégorie **P**
 Clave del país de expedición / Issuing state code / Code du pays émetteur **MEX**

Apellidos / Sumame / Nom **NOGUERAS DEMINIEUX**

Nombres / Given names / Prénoms **JEAN RENE**

Nacionalidad / Nationality / Nationalité **MEXICANA**

Fecha de nacimiento / Date of birth / Date de naissance **11 01 1957**

Sexo / Sex / Sexe **M**
 Lugar de nacimiento / Place of birth / Lieu de naissance **BARCELONA, ESP**

Fecha de expedición / Issue date / Date de délivrance **31 03 2014**

Fecha de caducidad / Expiry date / Date d'expiration **31 03 2020**

Pasaporte No. / Passport No. / No. du Passeport **G14185529**

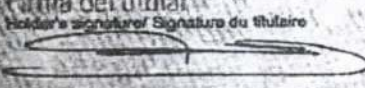
Observaciones / Remarks / Observations **6**

CURP / Personal No. / No. personnel **NODJ570111HNEGMMN09**

15021952

Autoridad / Authority / Autorité **ESTADO DE MEXICO**

Firma del titular / Holder's signature / Signature du titulaire







PASAPORTE Passport / Passeport

01023974

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tipo / Type / Catégorie **P**
 Clave del país de expedición / Issuing state code / Code du pays émetteur **MEX**

Apellidos / Sumame / Nom **MEAVE DE NOGUERAS**

Nombres / Given names / Prénoms **GABRIELA MA DEL CONSUELO**

Nacionalidad / Nationality / Nationalité **MEXICANA**

Fecha de nacimiento / Date of birth / Date de naissance **01 01 1960**

Sexo / Sex / Sexe **F**
 Lugar de nacimiento / Place of birth / Lieu de naissance **GUANAJUATO**

Fecha de expedición / Issue date / Date de délivrance **10 02 2016**

Fecha de caducidad / Expiry date / Date d'expiration **10 02 2022**

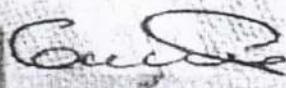
Pasaporte No. / Passport No. / No. du Passeport **G19341140**

Observaciones / Remarks / Observations

CURP / Personal No. / No. personnel **MEPG600101MGTVRB03**

Autoridad / Authority / Autorité **ESTADO DE MEXICO**

Firma del titular / Holder's signature / Signature du titulaire







P<MEXMEAVE<DE<NOGUERAS<<GABRIELA<MA<DEL<CONS

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130736231-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA MACIAS
CAROLINA AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CESAR AUGUSTO
RON TACLE



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDOZA VERA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS GARCIA FREYA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-21

 DIRECTOR GENERAL

 FIRM. GLO. CEDULADO

 000921815



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



008 JUNTA Nº 008 - 068 NÚMERO 1307362317 CEDULA

MENDOZA MACIAS CAROLINA AMELIA APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 3

RUMIPAMBA PARROQUIA





 Por Intermitencia
del Registro Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RON MENDOZA
MILLIE CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 2000-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

14 172164551-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RON TACLE CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA MACIAS CAROLINA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-09

V4443V4442



001457313

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE OFICINA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008
JUNTA No

008 - 299
NUMERO

172164551-1
CECULA

1721645511

RON MENDOZA MILLIE CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



28-12-2015

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme al documento que el interesado presentó en la
Oficina del Notario, el mismo fue presentado, leído y verificado
y se le entregó al interesado.

SEP 2018

Quito, a

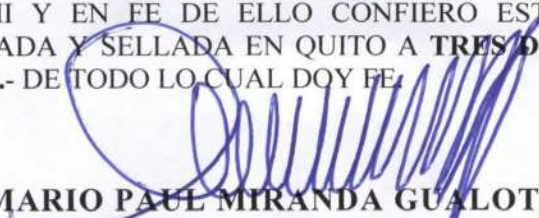
Ab. Mario Miranda

NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



 Por Intermitencia
del Registro Civil

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A **TRES DE SEPTIEMBRE DE**
DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE


AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000014821



20181701037001544

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001544



MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P05710

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RON MENDOZA MILLIE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721645511
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P05102

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA., celebrada el 27 de Septiembre del 2016, ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: JEAN RENE NOGUERAS DEMINIEUX Y OTROS: A FAVOR DE: CAROLINA AMELIA MENDOZA MACIAS Y MILLIE CAROLINA RON MENDOZA, celebrada ANTE MÍ, el 03 de septiembre del 2018.- Quito, a **TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 65299

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	112580
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	964
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /03/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YMH YIELD MANAGEMENT HOTELS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. RENE NOGUERAS DEMINIEUX CEDE A FAVOR DE LA SRTA. MILLIE RON MENDOZA CIEN (100) PARTICIPACIONES; Y, LA SRA. DANIELA PROAÑO ENRIQUEZ CEDE A FAVOR DE LA SRA. CAROLINA MENDOZA MACIAS CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4512 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

